



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F1120-20210000058 del Despacho Rectoral, sobre encargatura de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 017866-2020-R/UNMSM del 2 de diciembre de 2020, rectificadas por Resolución Rectoral N° 018144-2020-R/UNMSM del 9 de diciembre de 2020, se conformó entre otros, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, Presidida por doña Jeri Gloria Ramón Ruffner De Vega, Decana de la Facultad de Ciencias Contables;*

*Que con Resolución Rectoral N° 004203-2021-R/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2021, se resolvió a su solicitud suspender temporalmente de sus funciones como Decana de la Facultad de Ciencias Contables, a doña JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, con código N° 057142, durante el período del 23 de abril al 26 de mayo de 2021; así como de sus funciones de Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario;*

*Que mediante Proveído N° 003142-2021-R-D/UNMSM de fecha 11 de mayo de 2021, el Despacho Rectoral a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, dispone encargar la Presidencia de dicha Comisión, a don EDUARDO FLORES JUAREZ, con código N° 02628A, Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Miembro de la referida Comisión, por el período que dure la licencia de la titular; asimismo, dispone incorporar como miembro de la citada Comisión a don ALFONSO PEREZ SALVATIERRA, con código N° 053244, Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas;*

*Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

- 1°** Encargar la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, a don **EDUARDO FLORES JUAREZ**, con código N° 02628A, Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Miembro de la referida Comisión, por el período del 23 de abril al 26 de mayo de 2021 y mientras dure la licencia de la titular, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2°** Incorporar como miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, a don **ALFONSO PEREZ SALVATIERRA**, con código N° 053244, Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

**3°** *Encargar a las Facultades de Farmacia y Bioquímica, Ciencias Matemáticas y Ciencias Contables, Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

*jza*

